

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de subvenciones de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Getafe 2023. Línea subvencional Campamentos de Verano.

BDNS 680354

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe (www.getafe.es).

Objeto

De conformidad con lo dispuesto en la ordenanza municipal de subvenciones, el Ayuntamiento de Getafe a través de la Concejalía de Salud, Juventud y Consumo, convoca subvenciones correspondientes al año 2023, dirigidas a Asociaciones Juveniles y Secciones Juveniles de otras Asociaciones, cuyas actividades se realicen en el término municipal de Getafe mayoritariamente, exceptuando los campamentos que también podrán ser fuera del término municipal, y que complementen las competencias del Ayuntamiento de Getafe mediante la realización de proyectos generales o específicos que sirvan para reforzar los servicios que presta este Ayuntamiento.

Cantidad

El presupuesto máximo destinado a la línea subvencional de campamentos de verano es de 18.000,00 euros (Dieciocho mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 334.11.480.00 denominada “Transf. corrientes a familias e instituc. sin fines de lucro. Programas centrales Juventud”.

Solicitud y plazo

Las solicitudes junto con la documentación requerida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Toda la documentación (anexos, proyectos y otros) deberá presentarse, además, en soporte informático.

Getafe, a 15 de febrero de 2023.—La concejala de Salud, Juventud y Consumo, Isabel Espinosa Núñez.

(03/4.233/23)

